ESCHWEAR

Superintendencia de itio, 07 de julio del 2.010. Compañías

07 JUL. 2010 Patricio 17400 Registro de Sociedades

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

Superintendencia de Compañías - 7 JUL. 2010

CAU

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que se cedieron participaciones de la compañía SONRIDENT Cía. Ltda., en el siguiente detalle:

1)

CEDENTE

Elena Gabriela Acosta Cevallos

C.C. 1715987564-3

Ecuatoriana

CESIONARIA

Jessica Marisol Sánchez Cevallos

CC. 171914063-2

Ecuatoriana

PARTICIPACIONES:

87

VALOR PARTICIPACIÓN:

US \$ 1,00 cada una.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:

US \$ 87,00

2)

CEDENTE

Elena Gabriela Acosta Cevallos

C.C. 1715987564-3

Ecuatoriana

CESIONARIA

Vanessa Alexandra Sánchez Cevallos

C.C. 171914066-5

Ecuatoriana

PARTICIPACIONES:

86

VALOR PARTICIPACIÓN:

US \$ 1,00 cada una.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:

US \$ 86,00

Sobre esta cesión que consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón que se adjunta a

JUGET SALL 8-011-201 la presente, se servirá tomar nota ya que la misma ha sido inscrita en el Libro de socios de la compañía.

Particular que lo comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Melissa Sánchez Cevallos Gerente General SONRIDENT Cía. Ltda.







TERCERA

CRITURA NÚMERO: CINCO MIL QUINIENTOS OCHO.- 5.508.-

CESIÓN DE PARTICIPACIONI

OTORGADO POR:

Srta. ELENA GABRIELA ACOSTA CEVALLOS

A FAVOR DE:

Srta. JESSICA MARISOL SÁNCHEZ CEVALLOS Srta. VANESSA ALEXANDRA SÁNCHEZ CEVALLOS

> CUANTÍA USD. 173, 00 DÍ 3A . COPIAS

M.O.

ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Ecuador, hoy día, martes veintinueve (29) República del dos mil junio del diez, ante mí, Doctor Roberto

Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Ouito. comparece, por una parte, la señorita ELENA GABRIELA ACOSTA CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, por propios y personales derechos; sus y por otra, la señorita JESSICA MARISOL SÁNCHEZ CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y la señorita VANESSA ALEXANDRA SÁNCHEZ CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, por sus propios y personales Las comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlas doy fe; bien instruidas por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas. - PRIMERA: COMPARECIENTES. - Interviene por una parte la señorita ELENA GABRIELA ACOSTA CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, por propios y personales derechos; en calidad de CEDENTE; y por otra, la señorita JESSICA MARISOL SÁNCHEZ CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; VANESSA ALEXANDRA señorita SÁNCHEZ CEVALLOS. nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, por

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO



propios y personales derechos; en calidad de

CESIONARIAS. Las comparecientes son mayores NOTARIA

TEPCERomiciliadas en la ciudad de Quito, legalment

para contratar y obligarse. - SEGUNDA: ANTECEDENTE La compañía SONRIDENT CÍA. LTDA., se constituyo med Parte ADO escritura pública, celebrada el veintitrés diciembre de dos mil tres, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, legalmente inscrita, en el Registro Mercantil, el dos de febrero de dos mil cuatro; siendo sus socias las señoras: María Eugenia Castillo Proaño, Gioconda Marisol Cevallos Ramos, Amparito Cevallos Ramos. -Desde la María b) constitución de la compañía han existido varias cesiones de participaciones; por lo que a la actualidad el cuadro

Socios	Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Gabriela Acosta Cevallos	173	\$ 173,00	\$ 173,00	43,25%
Melissa Sánchez	227	\$ 227,00	\$ 227,00	56,75%
Total	400	\$ 400,00	\$ 400,00	100%

de socios y participaciones es como sique: -----

GABRIELA cedente, ${ t ELENA}$ ACOSTA CEVALLOS, C) La es legítima propietaria de ciento setenta tres participaciones de un dólar cada una de la compañía SONRIDENT CÍA. LTDA. - d) La Junta General Universal de Socios de la Compañía SONRIDENT CÍA. LTDA., reunida en ésta ciudad de Quito el día martes veintinueve de junio de dos mil diez, autorizó la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta que se acompaña como documento habilitante. - TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes expuestos, se lleva cabo las

siguientes cesiones de participaciones: a) La cedente, ELENA GABRIELA ACOSTA CEVALLOS cede OCHENTA Y participaciones de un dólar cada una a favor de señorita JESSICA MARISOL SÁNCHEZ CEVALLOS; .La cedente, ELENA GABRIELA ACOSTA CEVALLOS cede OCHENTA Y SEIS participaciones de un dólar cada una a favor de VANESSA ALEXANDRA SÁNCHEZ CEVALLOS.- Por su parte, las cesionarias, aceptan cesiones anteriormente las detalladas, de manera que el cuadro de socios v participaciones de SONRIDENT CÍA. LTDA. queda como

sigue:-----

Socios	Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Jessica Sánchez Cevallos	87	\$ 87,00	\$ 87,00	21,50%
Vanessa Sánchez Cevallos	86	\$ 86,00	\$ 86,00	21,75%
Melissa Sánchez Cevallos	227	\$ 227,00	\$ 227,00	56,75%
Total	400	\$ 400,oo	\$ 400,00	100%

CUARTA: ANOTACIONES. - De esta cesión se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía. CLÁUSULA FINAL.-Usted, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura".-(firmado) Abogado Jaime Fernando Galán Melo, matrícula once mil seiscientos cincuenta y cuatro del Colegio de de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la Abogados la presente escritura pública, se celebración dę observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída : que les fue a los comparecientes integramente por mi, el

otario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia

firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NOTARIA TERCERA

SRTA. ELENA GABRIELA ACOSTA CEVALLOS C.C. 171538 756 - 4

ostol

QUITO - ECUADOR

Jevica Janchez srta. Jessica marisol sánchez cevallos c.c. 171914063 2

Vonessa Scindicz SRTA. VANESSA ALEXANDRA SÁNCHEZ CEVALLOS C.C. 171914066-5





ACOSTA CEVALLOS ELENA GABRIEL

PIEMINCHA/OUTTO/ALFANO

23 MAYO

PICHTNCHA/ DUTTO



ECUATORIANA****** SOLTERO SECUNDARIA

VICENTE ANIBAL ÁCOSTA

MARIA PAPARTTO CEVALLOS RUMINARUI - 24 /06. 21706/2017







LECTION DIVERSALE

CANTHIZ CEMALLOS JESSICA MARISOL.

Jessica Sänchez



EQUATORIANA*** SQLITEPS ESTUDIANTE SECUMBARIA DIEGO A SANCHEZ SALCEDO 6/300000 M CEVALLOS FAMOS 90170 18/03/2 18/05/200€





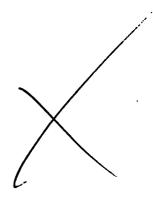
REPUBLICADEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

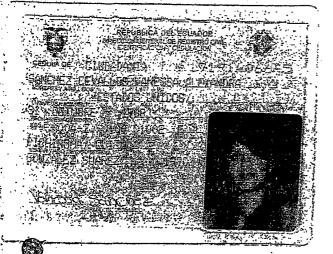
ELECCIONES GENERALES 14-12910 2009

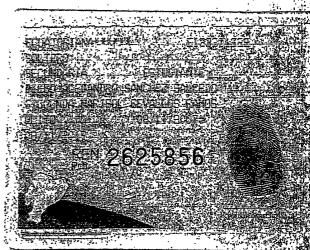
142-0309

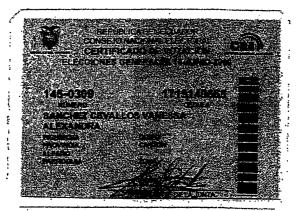
1719140632

SANCHEZ CEVALLOS JESSICA MARISOL :











ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPA "SONRIDENT CÍA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diez, a las ocho horas, en la oficinas de la compañía, se encuentran reunidos los socios de SONRIDENT compañía de responsabilidad limitada: Melissa Sánchez Cevallos, propietaria de doscientas veintisiete participaciones de un dólar cada una, Elena Gabriela Acosta Cevallos, propietaria de ciento setenta y tres participaciones de un dólar cada una. Actúa como Presidente Ad-hoc, debidamente autorizada por la Junta, la señorita Elena Gabriela Acosta Cevallos, y como Secretaria la Gerenta General, Melissa Sánchez.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorizar la cesión de participaciones de Elena Gabriela Acosta Cevallos de ciento setenta y tres participaciones de un dólar cada una a favor de las señoritas Jessica Marisol Sánchez Cevallos y Vanessa Alexandra Sánchez Cevallos.

La Junta por unanimidad aprueba el orden del día, por lo cual se pasa a conocer el único punto, en el cual por unanimidad la junta de socios aprueba y autoriza la cesión de participaciones de Elena Gabriela Acosta Cevallos de ochenta y siete participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Jessica Marisol Sánchez Cevallos; y de ochenta y seis participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Vanessa Alexandra Sánchez Cevallos. De esta manera, el cuadro de socios y participaciones de la compañía SONRIDENT CÍA. LTDA. quedaría como sigue:

Socios	Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Jessica Sánchez Cevallos	87	\$ 87,00	\$ 87,00	21,50%
Vanessa Sánchez Cevallos	86	\$ 86,00	\$ 86,00	21,75%
Melissa Sánchez Cevallos	227	\$ 227,00	\$ 227,00	56,75%
Total	400	\$ 400,00	\$ 400,00	100%

Al respecto se deberán realizar los trámites legales del caso y una vez realizados estos se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía. No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. A las nueve horas, el Presidente declara clausurada la sesión. Firman los asistentes, junto con el Secretario que certifica.

Srta. Elena Gabriela Acosta Cevallos PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA SOCIA Srta. Melissa Sánchez Cevallos SECRETARIA

SOCIA

Se otorgó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por ELENA GABRIELA ACOSTA CEVALLOS a favor de JESSICA MARISOL SÁNCHEZ CEVALLOS Y VANESA ALEXANDRA SÁNCHEZ CEVALLOS, sellada y firmada en Quito, veintinueve de junio del dos mil diez.—



RAZON: Siento por tal que a petición de la parte intéresada y con fecha de hoy, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la constitución de la Compañía SONRIDENT CIA. LTDA., otorgada el veinte y tres de diciembre del dos mil tres ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.

Quito, a 2 de Julio del 2.010.

Dr. Hector Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXPONDEL CANTON QUITO

notario sexto

WPO - ECUADON

Pr.



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 245 del Registro Mercantil de dos de febrero de dos mil cuatro, a fs. 197 vta., Tomo 135, correspondiente a la Compañía "SONRIDENT CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones. Quito, a seis de julio del año dos mil diez. EL REGISTRADOR.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL





mn.-

